



Sesión: 36
Fecha: 06-06-2019
Hora: 10:06

Proyecto de Resolución N° 616

Materia:

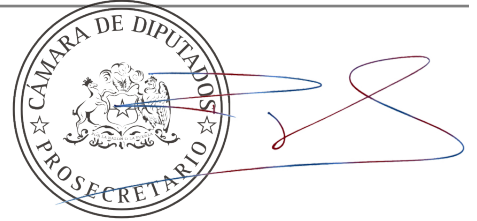
Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de crear un Centro de Formación Técnica en la comuna de Tocopilla, para fomentar la reconversión productiva derivada del cierre de las termoeléctricas que operan en la zona.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 39
Fecha: 12-06-2019
A Favor: 125
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Esteban Velásquez Núñez
- 2 Pedro Velásquez Seguel
- 3 Alejandra Sepúlveda Orbenes
- 4 Jaime Mulet Martínez
- 5 Marcela Hernando Pérez
- 6 Catalina Pérez Salinas
- 7 Andrea Parra Sauterel
- 8 Pablo Kast Sommerhoff
- 9 Javier Macaya Danús
- 10 Leopoldo Pérez Lahsen



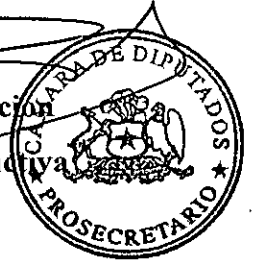
Adherentes:

1

Nº 616

Presentado por el diputado Juan Esteban Velozquez, en sesión Nº 36, de 6 de junio de 2019, siendo las 10:06 horas.

Proyecto de resolución por el cual se solicita crear un Centro de Formación Técnica en la comuna de Tocopilla para fomentar la reconversión productiva derivada del positivo cierre de las termoeléctricas que allí operan



Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 52, Nº1, letra a), inciso primero de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en los artículos 1º número 12 y 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Considerando:

1. Que el Gobierno ha anunciado “el retiro de ocho centrales a carbón en cinco años y la meta de retiro total al 2040. El retiro de las operaciones de las unidades se realizará través de un cronograma que establece el cese de los primeros 1.047 MW de las ocho centrales más antiguas a 2024. Dichas unidades están en las comunas de Iquique (1), Tocopilla (4), Puchuncaví (2) y Coronel (1), y representan en su conjunto un 19% del total de la capacidad instalada de centrales a carbón. La etapa de mediano plazo consiste en el compromiso de definir fechas en nuevas mesas de trabajo conformadas cada cinco años, que permitan establecer cronogramas específicos de retiro, dando cuenta de los impactos económicos, sociales y ambientales de esta decisión.

Todo lo anterior, con la ambición común entre empresas y gobierno para el retiro de operaciones del parque total de centrales a carbón antes de 2040. Las primeras centrales a cerrar este año serán las unidades 12 y 13 de Tocopilla, las que iniciaron su operación hace 36 y 34 años respectivamente, y que en su conjunto suman una potencia instalada de 171 megawatts”¹.

¹ Ver <http://www.energia.gob.cl/tema-de-interes/gobierno-anuncia-la-salida-ocho-0> (consultado el 05 de junio de 2019).

2. Que sin entrar en el debate respecto de este plan de cierre de termoeléctricas, el cual es sin duda un positivo, aunque exiguo avance en la descarbonización de la matriz eléctrica, uno de los efectos directos que producirá es el aumento del desempleo en la comuna de Tocopilla, toda vez que se cierran 4 de las termoeléctricas anunciadas. Por lo mismo, se requiere aplicar medidas de fomento del empleo en esta comuna, la cual ha sido constantemente golpeada por altas tasas de desempleo.
3. Asimismo, esta falta de oportunidades laborales repercute en que los jóvenes de la comuna no tienen otra opción que mudarse a otros destinos, particularmente Santiago, para buscar nuevos horizontes, tanto de estudios, como de trabajo, constituyendo una injusticia territorial que debe ser reparada por el Estado.

En efecto, la Constitución Política, en su artículo 3º, inciso tercero, dispone que: “Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional”. En atención a ello, tal cual busca este proyecto, deben implementarse medidas de fomento para promover el desarrollo y empleo de la comuna.

4. Que una de las formas de cumplir este objetivo, es la de crear un Centro de Formación Técnica en la comuna de Tocopilla, puesto que ello contribuye a crear las especialidades necesarias de los jóvenes de dicha localidad en oficios técnicos relacionados con las potencialidades productivas del territorio. De esta manera, se fortalece la identidad territorial de las comunas del norte, por cuanto a través de la especialización del capital humano en el territorio, se puede explotar su riqueza y sus beneficios para quienes justamente nacen y viven allí, sin la necesidad de tener que emigrar al centro del país, o bien, de que estas mismas empresas contraten personas con esa cualificación fuera de la comuna, en turnos 7x7.
5. En este sentido, la propia Ley N°20.910, que creó CFT estatales en todas las regiones del país indica en su artículo 3 que estas instituciones “tendrán por finalidad la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación

técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; en este sentido, también se incorporará la formación cívica y ciudadana. Asimismo, estos centros de formación técnica tendrán como objetivos contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de sus respectivas regiones, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de éstas, contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo en éstas la industrialización y agregación de valor, además de la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos”.

6. Que por todo lo anterior, el presente proyecto es profundamente regionalista, toda vez que busca consagrar el derecho a la educación en una comuna específica, que se verá afectada con el positivo cierre de las termoeléctricas que allí operan; esta política permitirá el pleno desarrollo de los jóvenes que hoy, por falta de oportunidades, emigran de sus hogares, existiendo un rico acervo cultural y natural en su territorio. Con ello, entonces, se hace efectivo el principio de regionalización consagrado en nuestra Constitución Política, que mandata a que los órganos del Estado promuevan el desarrollo equitativo, no sólo a nivel de región, sino que también, de cada provincia, y de cada comuna del país, alejados del crecimiento económico del cual se han hecho propietarios unos pocos. Con ello se cumplirá, aun de forma muy precaria, el principio básico la búsqueda de un desarrollo territorial armónico y equitativo.

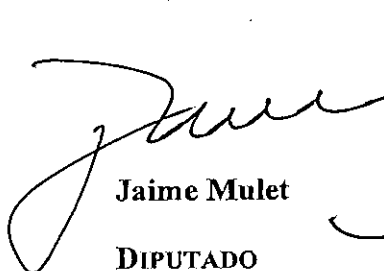
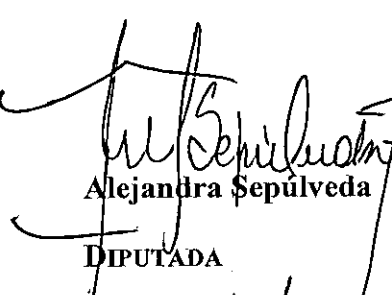
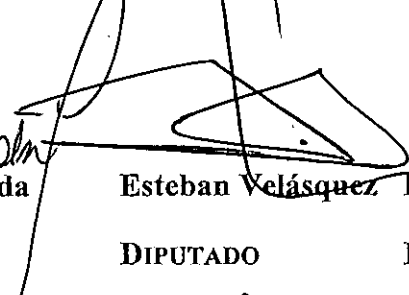
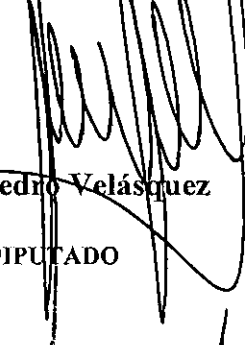
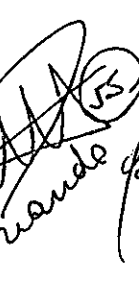
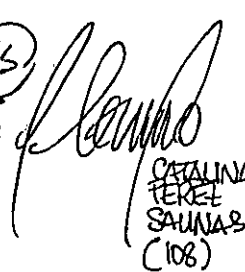

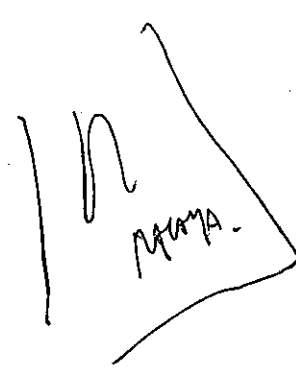

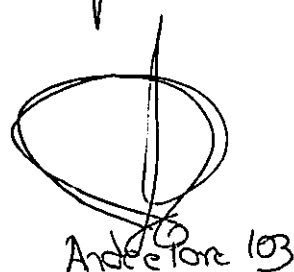
POR TANTO, en virtud de lo expuesto,

Los diputados que suscriben vienen a presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a S.E., el Presidente de la República que tenga a bien enviar un proyecto de ley para la creación de un Centro de Formación Técnica en la comuna de Tocopilla para fomentar la reconversión productiva derivada del positivo cierre de las termoeléctricas que allí operan. Dicha política tendrá por objeto aumentar el capital humano de esta comuna del Norte de Chile, con la finalidad de participar directamente en su desarrollo y en los beneficios de la explotación de sus riquezas.

 Jaime Mulet DIPUTADO	 Alejandra Sepúlveda DIPUTADA	 Esteban Velásquez DIPUTADO	 Pedro Velásquez DIPUTADO
 Hernando	 CATALINA PÉREZ SAUNDERS (108)	 Roberto	 MAMA
 #66 KAST			 Andelore 103